



Supersubsidio



**INFORME TRIMESTRAL
AUDITORÍAS INTERNAS
CUARTO (IV) TRIMESTRE 2024**

Superintendencia del Subsidio Familiar
Oficina de Control Interno
Febrero 06 de 2025

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co





Supersubsidio

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha de Informe: 06 de febrero de 2025

1.2 Periodo Evaluado: Cuarto trimestre 2024

1.3 Proceso y/o Dependencia: Oficina de Control Interno

1.4 Líder del Proceso y/o Dependencia: José William Casallas Fandiño

2. OBJETIVO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante Acta No. 02 del 13 de diciembre de 2023 y de conformidad al parágrafo 1, artículo 1 del Decreto 338 de 2019, el objetivo del presente informe es dar a conocer los resultados obtenidos de las auditorías internas realizadas en el cuarto IV trimestre del año 2024, el cual es presentado a la Superintendente del Subsidio Familiar y los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

3. ALCANCE

Comprende el resultado de las auditorías que se llevaron a cabo en el cuarto IV trimestre del año 2024.

4. CRITERIOS

El presente informe se elabora en virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) “*Los informes de auditoría, (...) [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...)*”.

5. GESTIÓN / RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo con el Plan Anual de Auditorías, en el marco de sus funciones la Oficina de Control Interno en el rol de Evaluación y Seguimiento durante el cuarto IV trimestre de 2024 realizó seis (6) auditorías internas a los siguientes procesos: “*Recursos Físicos, Direccionamiento Estratégico, Gestión Financiera y Presupuestal, Comunicación Pública, Gestión Estadística General del Sistema de Subsidio Familiar y Procesos Disciplinarios*”.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

Las auditorías tuvieron como finalidad “Evaluar de manera objetiva e independiente la gestión realizada por el proceso en el marco del ciclo PHVA establecido en la caracterización documentada en el Sistema de Gestión, con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo y garantizar de manera oportuna y eficiente el cumplimiento del objetivo del proceso.”, y como alcance comprendió la evaluación de los controles internos propios de cada proceso auditado, el periodo del alcance de las auditorías comprendió parte de la vigencia 2023.

En cuanto a la ejecución de las auditorías se consideraron como principales criterios, los siguientes: caracterización de los procesos y sus procedimientos, la normatividad legal vigente a la fecha aplicable a los diferentes procesos, la norma ISO 9001:2015, el modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, planes de acción, indicadores de gestión, riesgos de gestión y corrupción, así como los planes de mejoramiento y las políticas, manuales, instructivos, guías y lineamientos aplicables.

La ejecución de las auditorías se desarrolló entre los meses de septiembre a diciembre de 2024, identificando el número de hallazgos y oportunidades de mejora que se relacionan a continuación:

No. AUDITORÍA	PROCESO AUDITADO	REUNIÓN DE APERTURA	REUNIÓN DE CIERRE	HALLAZGOS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
408	Recursos Físicos	05/09/2024	03/10/2024	2	1
409	Direccionamiento Estratégico	09/09/2024	18/10/2024	0	0
410	Gestión Financiera y Presupuestal	10/09/2024	02/12/2024	4	0
411	Comunicación Pública	12/11/2024	29/11/2024	2	1
412	Gestión Estadística General del Sistema de Subsidio Familiar	13/11/2024	13/12/2024	0	0
413	Procesos Disciplinarios	15/11/2024	16/12/2024	2	0
TOTAL, HALLAZGOS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA				10	2

Fuente: Módulo Auditoría ISOLUCIÓN

De acuerdo a lo observado en la tabla inmediatamente anterior, se evidencia que en las auditorías internas realizadas a los procesos de *Direccionamiento Estratégico* y *Gestión Estadística General del Sistema de Subsidio Familiar*, no se identificaron hallazgos u oportunidades de mejora dentro del resultado del ejercicio de auditoría interna. Sin embargo, dentro del resultado de la auditoría realizada a cada uno de los procesos mencionados se describen recomendaciones por parte de la Oficina de Control Interno.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

a) Resultado Auditorías Internas realizadas durante el IV trimestre de 2024

En virtud del resultado de las auditorías internas realizadas durante el cuarto IV trimestre de 2024, se presenta la descripción del hallazgo y oportunidad de mejora identificados en los procesos evaluados, así como las recomendaciones generadas por parte de la Oficina de Control Interno:

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS

RESULTADO AUDITORIA No. 408 RECURSOS FÍSICOS	
No. HLL	DESCRIPCION HALLAZGO
962	<p>Incumplimiento a la NTC ISO 9001:2015 numeral 7.5.1 literal b) la información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de la calidad. Se evidenciaron las siguientes omisiones a lo estipulado en procedimiento: PR-RFI-018 Gestión Ambiental versión 3. De acuerdo a la actividad #1, "Diagnosticar la situación actual ambiental", Realizar un diagnóstico general a las sedes de la SSF, este se debe hacer una vez al año de acuerdo a la resolución 0242 de la Secretaría Distrital de Ambiente". Se pudo evidenciar que el Plan Institucional de Gestión Ambiental del periodo 2023 - 2026 en su contenido "Aspectos generales" se hace mención en la "Tabla #2 Flota de Vehículos de la SSF" se incluye un (1) carro "Alquilado" y trece (13) Minivan "Propios", lo cual para el año 2023 y 2024 se evidencia que no se realizó los respectivos ajustes a una realidad operativa con su información, para realizar el informe de diagnóstico, y que desde el año 2023 se tiene contratado el servicio de minivan como flota vehicular que cumple con la función de rutas para los trabajadores, de otra parte para el año 2024 el carro "Alquilado" ya fue terminado el convenio con la Unidad Nacional de Protección, (UNP).</p> <p>Así mismo en el PIGA, 2023-2026, se indica que "Finalmente, la SSF cumple con la legislación referente a manejo integral de residuos peligrosos establecidos por la autoridad ambiental. La entidad realiza seguimiento a los procedimientos de acopio, transporte y disposición final de residuos peligrosos y especiales generados en los mantenimientos preventivos y correctivos que la flota vehicular realice de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, efectuando visitas de inspección cada 6 meses a la empresa y realizando seguimiento a las licencias ambientales de los gestores de residuos contratados, y generando seguimiento a las actas de transporte y disposición final de residuos peligrosos y especiales". No está realizando la visita de inspección cada 6 meses a las empresas que realizan los mantenimientos preventivos y correctivos a la flota vehicular, ni está generando seguimiento a las actas de transporte y disposición de residuos peligrosos y especiales.</p>
963	<p>NTC ISO 9001:2015 en el numeral 10.2.1 "Cualquiera ocurra una no conformidad, incluida cualquiera originada por quejas la organización debe; b) evaluar la necesidad de acciones para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurra en otra parte mediante: 1) la revisión y análisis de la no conformidad; 2) la determinación de la no conformidad; 3) la determinación si existen no conformidades similares, o que potencialmente puedan ocurrir. d) Revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada; e) Revisar si fuera necesario, actualizar los riesgos y oportunidades determinados durante la planificación.</p> <p>Se reitera que basado en los hallazgos No.897 del año 2023 y No. 832 del año 2022, evidenció de forma reiterativa que no se está dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2251 de 2022 - Límites de velocidad en vías urbanas y carreteras municipales: "Artículo 106. Límites de velocidad en vías urbanas y carreteras municipales. Adicionalmente se observó movimiento(s) durante fin(es) de semana, en los periodos del Cuarto (IV) Trimestre del 2023 y para los meses de mayo, junio y julio del 2024.</p>

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

No. OM	DESCRIPCION OPORTUNIDAD DE MEJORA
820	<p>Incumplimiento a la NTC ISO 9001:2015 en el numeral 7.5.2. Creación y Actualización Literal a): De acuerdo al documento aportado el seguimiento del plan de acción del año 2024, en el contenido del documento aportado no se ve reflejado la correspondiente actualización de cada tarea ejecutada, se evidencia error de contenido en la formulación interna del documento y registro tal como está descrito en la actividad No. "12 Seguimiento y Control", "Realizar las mediciones de los planes de acción de PIGA Y PGIRESPEL.",</p> <p>De otra parte, se evidenció de acuerdo al listado maestro de documentos del proceso con código "Anexo ANX-RFI-004" y título "Anexo PLAN DE ACCION ANUAL PIGA 2023 - 2026", pero este no está relacionado en la sección "7. Formatos" descrita en el procedimiento del procedimiento. GESTIÓN AMBIENTAL PR-RFI-018 Versión: 3.</p> <p>Así mismo lo descrito en las actividades del procedimiento, GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Código: PR-RFI-023, versión 1 con fecha de aprobación en 31 de agosto del 2023, se evidencia en la sección "7. Formatos" en que se indica el uso del "FORMATO DE INGRESOS Y SALIDA DE ELEMENTOS PARA VISITANTES", el cual no guarda relación con las actividades descritas ni con las salidas que se tiene descritas en el procedimiento., para lo cual se recomienda realizar los ajustes pertinentes en el listado maestro de documentos que se usa en el sistema de gestión de la calidad ISOLUCION.</p>
RECOMENDACIONES OCI	
<p>La Oficina de Control Interno recomienda, realizar mesas de trabajo a fin de verificar los inconvenientes o temas relacionados con los números de los indicadores a fin de evitar confusiones o un mal registro dado que se evidencio en el informe que esta Oficina realizó en el segundo (II) trimestre del 2024 que se habían creado nuevos indicadores y en la realización de esta auditoria se evidencia que están habilitados los anteriormente creados.</p>	
<p>La Oficina de Control Interno recomienda al proceso de recursos físicos articular y aunar esfuerzos que conlleven a realizar la las acciones pertinentes del bien MOTO de placa BVG69 dado el no uso del mismo, y se debe tener en cuenta que la entidad registró gastos administrativos por los diferentes conceptos en las vigencias 2023 – 2024.</p>	
<p>Se recomienda seguir dando cumplimiento conforme se tiene descrito en el manual de contratación en el capítulo 9 OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, numeral 27. De efectuar el trámite de elaborar y suscribir el acta de liquidación.</p>	
<p>Se recomienda con urgencia seguir insistiendo con las acciones pertinentes ante el SIMIT a fin de subsanar el retiro y/o actualización de comparendos o multas dado a la fecha de la presente auditoria la Entidad tiene vigente multa, para los vehículos de placa número ODS811, OCJ882.</p>	
<p>Se recomienda dar cumplimiento a lo relacionado a la actividad # 16. "Seguimiento Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y Sustancias psicoactivas", en donde a la fecha no se cuenta con el contrato para el alcoholímetro.</p>	
<p>La Oficina de Control Interno recomienda suscribir plan de mejoramiento que incluya los temas que ameritan adoptar acciones correctivas y preventivas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo por medio de comunicación interna.</p>	
<p>Se recomienda cumplir con los mismos, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de estos es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones implementadas orientadas al mejoramiento continuo, que fortalezcan el desempeño misional y cumplimiento de los objetivos institucionales. Por tanto, esta Oficina realizará el seguimiento a las acciones que se implementen en relación con las observaciones efectuadas en el presente informe</p>	

Fuente: Aplicativo ISOLUCIÓN – Módulo Auditorías - Reportes

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

AUDITORIA No. 410 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL	
No. HLL	DESCRIPCION HALLAZGO
966	<p>Incumplimiento NTC ISO 9001:2015, numeral 4.4.1 Sistema de Gestión de la calidad y sus procesos literal a) determinar la secuencia e interacción de estos procesos. Se evidenció en el procedimiento PR-GFP-001 "Causación de Obligaciones para Pagos a terceros", incumplimiento al Instructivo para trámite de pagos "Lineamientos de cargue de Documentos en SECOP II", en el contrato número 130/2024 se crea una nueva línea de pago sin subsanar la línea rechazada, conjuntamente en el capítulo de seguimiento de contratos se observó el contrato 250/2023 donde se evidencia que no se subsana una línea rechazada en SECOP II, por último se indica contrato número 152/2024 no coinciden los valores de las líneas de pago de SECOP II con el RP publicado.</p>
967	<p>Incumplimiento NTC ISO 9001:2015, numeral 7.5.1 El sistema de gestión de la calidad de la organización debe incluir, literal b) la información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de la calidad.</p> <p>Se evidenció en el procedimiento PR-GFP-001 "Causación de Obligaciones para Pagos a terceros", las observaciones detalladas en los "Cuadros 1 y 2 Observaciones causación pagos", en lo correspondiente a los siguientes contratos: vigencia 2024 009,027,090,099,102,118,119,120, 126 y 250; vigencia 2023 323,331,334,338,340,340,344,345,355,358,363 y 366, en lo referente a inexactitudes en diligenciamiento de los diferentes formatos de calidad establecidos para el trámite de pagos y reglamentados en el Instructivo para trámite de pagos; además en los contratos 316 y 346 de 2023 se evidencia inobservancia de firma de supervisor de contrato en la aprobación de los formatos de calidad para trámite de pagos.</p> <p>Adicionalmente, en el procedimiento PR-GFP-003 "Solicitud, expedición, anulación y modificación al Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP", se evidenció en las solicitudes de creación de CDP números 20123 de 2023 y 19324 de 2024 el formato Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP no se encuentra completamente diligenciado (Ver cuadro 3. Observaciones Solicitud Creación CDP).</p> <p>Por último, en el capítulo de seguimiento a los contratos celebrados por el proceso en el alcance de la auditoría se evidenció vacío documental en los contratos 250/2023, 010/2024, 012/2024 y 152/2024, además, se evidenció en el contrato 250/2023 Informe de Actividades no se encuentra firmado por supervisora de Contrato.</p>

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

968	<p>Incumplimiento NTC ISO 9001:2015, numeral 7.5.3.1 La información documentada requerida por el sistema de gestión de la calidad y por esta Norma Internacional se debe controlar para asegurarse de que: literal a) esté disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite. Se evidenció en el procedimiento PR-GFP-001 “Causación de Obligaciones para Pagos a terceros”, las observaciones detalladas en los “Cuadros 1 y 2 Observaciones causación pagos”, en lo correspondiente a los contratos vigencia 2024 046, 099 y 102; vigencia 2023: 316, 323, 334, 346, 358, en lo referente a vacíos de documentación reglamentada en el Instructivo de trámite de pagos.</p> <p>Por otra parte, en lo relacionado con el procedimiento PR-GFP-019 “Elaboración de las Órdenes de Pago Presupuestales y No Presupuestales”, se evidenció incumplimiento en su actividad 16. “Cargue soportes de órdenes de pago en SECOP II”, en los siguientes contratos se evidenció incumplimiento de la actividad, vigencia 2023: 049,053, 067, 078, 080, 086, 087, 088, 136, 229, 253, 257; vigencia 2024: 027, 038, 064, 126, 143 y 182. (Ver desarrollo procedimiento PR-GFP-019).</p> <p>Además, en el capítulo de seguimiento a los contratos celebrados por el proceso en el alcance de la auditoría se evidenció en el contrato 250/2023 no se anexa planilla pagada del mes de noviembre.</p> <p>Por último, en lo concerniente al procedimiento PR-GFP-020 “Programación, Elaboración y Seguimiento del PAC”, se evidenció incumplimiento a la actividad “Elaborar el proyecto de la circular PAC”, dado que el proceso No aportó circular emitida.</p>
969	<p>Incumplimiento NTC ISO 9001:2015, numeral 8.5.1 “Control de la producción y de la provisión del servicio, literal c) la implementación de actividades de seguimiento y medición en las etapas apropiadas para verificar que se cumplen los criterios para el control de los procesos o sus salidas, y los criterios de aceptación para los productos y servicios. Se da Incumplimiento al artículo 18 Ley 1122 de 2007. Aseguramiento de los independientes contratistas de prestación de servicios. Se evidenció en el siguiente contrato inexactitud en la liquidación del IBC del 40% correspondiente a la liquidación de las planillas de seguridad social con respecto al ingreso mensual, se evidenció en los siguientes contratos inexactitud en la liquidación del IBC del 40% correspondiente a la liquidación de las planillas de seguridad social con respecto al ingreso mensual, contratos número: 090/2024 en los cobros de los meses febrero, marzo, abril y mayo; contrato 118/2024 en el cobro del mes de febrero; contrato 126/2024 cobro del mes de marzo.</p>
RECOMENDACIONES OCI	
Se recomienda al proceso modificar la fecha de creación en el punto 9. Control de Cambios del procedimiento PR-GFP-014 versión 1, ya que no guarda coherencia con la fecha de elaboración y aprobación del mismo.	
Se recomienda al proceso realizar las acciones necesarias para el seguimiento del documento SIIF Nación expedido por el GGF que figura como necesario según formato Informe Final de Supervisión código FO-CAD-023 versión 1.	
La Oficina de Control Interno le recomienda al proceso la no aceptación de planillas cargadas en SECOP II que se encuentren con clave de acceso ya que configura una falta a la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.	
La Oficina de Control Interno recomienda al proceso la inclusión de la validación de la planilla de aportes dentro de las instrucciones en el proceso de cargue de documentos en SECOP II.	
La Oficina de Control Interno recomienda al proceso aumentar los controles y estrategias para que el PAC solicitado se ejecute como se solicita, para evitar incumplir con lo dispuesto en la circular externa número 045 del 29 de diciembre de 2023.	
La Oficina de Control Interno recomienda que la aprobación de las líneas de pago en SECOP II por ningún motivo puedan hacerse por el mismo contratista que está realizando el cobro a la SSF, lo anterior, debido a que no se podría desempeñar un rol de imparcialidad mientras se tenga un interés directo.	

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

La Oficina de Control Interno recomienda suscribir plan de mejoramiento dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo por medio de comunicación interna. Se recomienda cumplir con los mismos, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de estos es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones implementadas orientadas al mejoramiento continuo que fortalezcan el desempeño misional y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Fuente: *Aplicativo ISOLUCIÓN – Módulo Auditorías - Reportes*

PROCESO: COMUNICACIÓN PÚBLICA

AUDITORIA No. 411 COMUNICACIÓN PÚBLICA	
No. HLL	DESCRIPCION HALLAZGO
964	<p>Incumplimiento NTC ISO 9001:2015, numeral 8.5.1 “Control de la producción y de la provisión del servicio, literal c) la implementación de actividades de seguimiento y medición en las etapas apropiadas para verificar que se cumplen los criterios para el control de los procesos o sus salidas, y los criterios de aceptación para los productos y servicios”, se da Incumplimiento al artículo 18 Ley 1122 de 2007. Aseguramiento de los independientes contratistas de prestación de servicios. Se evidenció en el siguiente contrato inexactitud en la liquidación del IBC del 40% correspondiente a la liquidación de las planillas de seguridad social con respecto al ingreso mensual:</p> <p>Respecto al contrato: número: 090-2024 en los cobros para los meses de febrero, marzo, abril y mayo del año 2024.</p>
965	<p>NTC ISO 9001:2015 en el numeral 10.2.1: literal b) “evaluar la necesidad de acciones para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurra en otra parte, mediante:”. De conformidad a lo observado en el numeral 3.2 del presente informe, respecto a la ejecución contractual del año 2023 y 2024, en la plataforma SECOP II, en la sección 7.” Ejecución del Contrato”, de acuerdo al manual de supervisión versión final de la entidad, “9. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA”, y de acuerdo al artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y lo establecido en la Resolución 0818 del 29 de diciembre de 2021, “la cual comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato”. Se evidenció y se reitera la falta u omisión de documentos o no están completamente diligenciados, conforme a la oportunidad de mejora No. 812, de la herramienta ISOLUCION, observando que no se dio la efectividad a los controles que el proceso había establecido para los siguientes contratos así.</p> <p>a) En la plataforma SECOP II, no se observan el cargue de ninguna evidencia del siguiente contrato: Respecto al contrato: 236-2023 (julio-agosto), 245-2023 (agosto-diciembre), 246-2023 (diciembre).</p> <p>b) En la plataforma SECOP II, hace falta el cargue de la planilla de pago de seguridad social de los siguientes contratos: Respecto a los contratos: 090-2023 (enero), 139-2023 (febrero), 140-2023 (enero).</p> <p>c) En la plataforma SECOP II, se observó un mal diligenciamiento o sin firma en el formato de informe de actividades FO-CAD-013, en los campos de la fecha de inicio o fecha de terminación para los siguientes contratos en los siguientes: Respecto a los contratos: 094-2023, 123-2023 (agosto/2023), 246-2023 (diciembre), 170-2024 (julio-agosto), 192-2024 (marzo, abril, mayo, junio)</p> <p>d) En la plataforma SECOP II, se observó un mal diligenciamiento en el formato de Acta de Inicio de los siguientes contratos: Respecto al contrato: 094-2023, 114-2023.</p>

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

No. OM	DESCRIPCION OPORTUNIDAD DE MEJORA
821	Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.2 "Creación y actualización". De acuerdo al procedimiento "Revista Digital Institucional (PR-COP-022)" en la actividad No. 7 "Distribución vía WhatsApp de pieza de expectativa", en la casilla de "Documento que Genera", allí no se observa que contenga ningún dato o información de salida.
RECOMENDACIONES OCI	
La Oficina de Control Interno recomienda que se continúe con la buena práctica en la Entidad de: Revisar, socializar y documentar los procedimientos propios del proceso en forma periódica, para lograr y garantizar de esta manera que todos los funcionarios y contratistas del proceso los conozcan y los apliquen; y así dar cumplimiento a lo establecidos en MIPG.	
La Oficina de Control Interno recomienda, realizar mesas de trabajo a fin de verificar los inconvenientes o temas relacionados con los diferentes accesos a contenidos de la página web dado que se evidencio en el informe de seguimiento a la página web que esta Oficina realizó en el primer, segundo y tercer trimestre del 2024.	
Realizar plan de mejoramiento que incluya el tema que amerita adoptar acciones correctivas y preventivas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo. Se recomienda cumplir con los mismos, teniendo en cuenta que el objetivo es promover que los procesos internos de la Entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través del cumplimiento de las acciones implementadas al mejoramiento continuo.	

Fuente: Aplicativo ISOLUCIÓN – Módulo Auditorías – Reportes

PROCESO: PROCESOS DISCIPLINARIOS

AUDITORIA No. 413 PROCESOS DISCIPLINARIOS	
No. HLL	DESCRIPCION HALLAZGO
970	Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5 en cuanto al archivo físico dentro de la auditoría se encontraron carpetas físicas relacionadas dentro del desarrollo del informe, incumpliendo la Ley 594 de 2000 en su art. 11., el acuerdo 042 del 2002 en su art. 3. del AGN, así como el manual de archivo de la SSF, y el instructivo de foliación del AGN, se evidenciaron carpetas que contenían expedientes sin foliar en su totalidad, folios con tachaduras y folios en esfero antes del 20 de junio del 2024.
971	Norma ISO 9001:2015 numeral 4.4.1. La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar de forma continua el Sistema de Gestión de la Calidad. Es importante de manera oportuna y en tiempo la actualización y modificación del procedimiento en la plataforma ISOLUCIÓN, se evidenció 1.) Formatos desactualizados. 2.) En el punto 6. MARCO LEGAL del procedimiento falta actualizar la Ley 2365 de 2024 en su artículo 18 numeral 5 El artículo 53° de la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, quedará así: "ARTÍCULO 53. FALTAS RELACIONADAS CON LA LIBERTAD Y OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES. Numeral 5. Realizar cualquier acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona." 3.) En el Informe de Indicadores de Gestión del III trimestre del 2024 se recomendó actualizar la herramienta ISOLUCIÓN respecto de la Ficha Técnica en el campo "Dueño" para los dos, y retirar la ley 734/2002 3). Indicadores 347 y 349 respectivamente sin que a la fecha se haya realizado la actualización pertinente.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

RECOMENDACIONES OCI

Se recomienda dar aplicación cuando haya lugar a la ley 1952 de 2019 en su Artículo 98. Competencia por razón de la conexidad. Se tramitarán bajo una misma cuerda procesal las actuaciones que satisfagan los siguientes presupuestos: Que se adelanten contra el mismo disciplinado. Que las conductas se hayan realizado en un mismo contexto de hechos o que sean la misma naturaleza. Que no se haya proferido auto de cierre de investigación o que no se haya vencido el término de investigación. Cuando varios servidores públicos de la misma entidad participen en la comisión de una falta o de varias que sean conexas, se investigaran y decidirán en el mismo proceso, por quien tenga la competencia para juzgar al de mayor jerarquía.

La Oficina de Control Interno recomienda suscribir plan de mejoramiento dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo por medio de comunicación interna. Se recomienda cumplir con los mismos, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de estos es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones implementadas orientadas al mejoramiento continuo que fortalezcan el desempeño misional y cumplimiento de los objetivos institucionales. Por tanto, esta Oficina realizará el seguimiento a las acciones que se implementen en relación con las observaciones efectuadas en el presente informe.

Fuente: Aplicativo ISOLUCIÓN – Módulo Auditorías - Reportes

En resumen, los Hallazgos, Oportunidades de Mejora y Recomendaciones descritos en el presente informe hacen parte del resultado del ejercicio de la auditoría interna a cada uno de los procesos auditados durante el IV trimestre de 2024, lo que permite identificar aquellos componentes o situaciones débiles al interior de cada proceso.

Los informes de Auditoría Interna son una herramienta de información directa a los líderes de los procesos, como insumo para tomar las medidas pertinentes por medio de la formulación de planes de mejora que fortalezcan el ejercicio de la mejora continua y el Sistema Integrado de Gestión.

Aunado a lo anterior, una vez cerrada una auditoría interna, la Oficina de Control Interno recomienda a cada uno de los procesos auditados suscribir el Plan de Mejoramiento en el aplicativo ISOLUCIÓN dentro de los siguientes quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la auditoría.

b) Planes de mejoramiento formulados por los procesos durante el IV trimestre de 2024

Con base en lo descrito en el literal a), es imprescindible monitorear el cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos por los líderes de cada proceso. Razón por la cual, la Oficina de Control Interno presenta semestralmente Informes de Seguimiento a Planes de Mejoramiento Individual los cuales son publicados en la sede electrónica de la entidad.

De otro lado, tanto la formulación de los planes de mejoramiento como la fecha de vencimiento de los compromisos son dispuestos por los líderes de los procesos de acuerdo a las necesidades de cada área.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

A continuación, se relaciona descripción de los compromisos adquiridos en la formulación de planes de mejoramiento por cada uno de los procesos auditados durante el cuarto IV trimestre de 2024.

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS

Fecha cierre de auditoría: 03 de octubre de 2024

Formulación Plan de Mejoramiento En el aplicativo ISOLUCIÓN se observa que el proceso suscribió plan de mejoramiento para la Oportunidad de Mejora 820 y los Hallazgos 962 y 963 con fecha de vencimiento a 31 de diciembre de 2024 como se muestra en el siguiente recuadro.

PLAN DE MOJARIMIENTO FORMULADO POR EL PROCESO AUDITADO AUDITORÍA INTERNA No. 408 PROCESO: RECURSOS FÍSICOS		
No. HLL – OM	DESCRIPCIÓN – ACTIVIDADES PROPUESTAS POR EL PROCESO AUDITADO	Vencimiento Compromiso
HLL – 962	Se llevará a cabo una nueva actualización del PIGA en el marco de la ejecución del contrato SSF SAMC 386 de 2024.	31/12/2024
	En cuanto al proceso que no cuenta con las actas de visita de seguimiento e inspección cada seis meses, generadas en los mantenimientos preventivos y correctivos de la flota vehicular para los residuos peligrosos, con la actualización del documento, se ajustará este proceso para asegurar su cumplimiento	
HLL – 963	Realizar una reunión resolver inquietudes a los conductores mecánicos y proporcionar claridad sobre el uso de la plataforma GOESCAN en la gestión de reportes del GPS del exceso de velocidad de los vehículos oficiales de la entidad.	31/12/2024
OM- 820	Se procederá a actualizar el documento que contiene el procedimiento para para PIGA Y PGIRESPEL.	31/12/2024
	En relación con el plan de acción anual 2023-2026, publicado en la página de ISOLUCIÓN de la entidad, se efectuó un ajuste en las actividades para el año 2024, lo que generó una diferencia que no fue actualizada en el documento publicado. Se procederá con los ajustes necesarios.	
	Se procederá a actualizar el documento que contiene dicho procedimiento. Adicionalmente, para asegurar una verificación efectiva, se llevará a cabo una nueva actualización del procedimiento gestión para la adquisición de bienes y servicios	

Fuente: Aplicativo ISOLUCIÓN módulo Auditoría – Reportes

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

Fecha cierre de auditoría: 02 de diciembre de 2024

El proceso “*Gestión Financiera y Presupuestal*” formuló el plan de mejoramiento en el aplicativo ISOLUCIÓN dentro de los siguientes 15 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la auditoría para los hallazgos 966, 967, 968 y 969.

En el siguiente recuadro se muestra descripción de las actividades propuestas en la formulación de los planes de mejoramiento y fecha de vencimiento del plan de mejoramiento formulado.

PLAN DE MOJARIMIENTO FORMULADO POR EL PROCESO AUDITADO AUDITORÍA INTERNA No. 410 PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL		
No. HLL - OM	DESCRIPCIÓN - ACTIVIDADES PROPUESTAS POR EL PROCESO AUDITADO	Vencimiento Compromiso
HLL - 966	Se actualizará el procedimiento de Causación de Obligaciones para Pagos a Terceros PR-GFP-001 y el instructivo para pagos.	31/07/2025
HLL - 967	Certificado de cumplimiento para trámite de Pagos: Actualización 2. Certificado Tributario: TIP y sensibilización mediante correo electrónico para el correcto diligenciamiento y envío de soportes. 3. Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP: TIP y sensibilización dirigida a Supervisores, funcionarios y Contratistas del correcto diligenciamiento de solicitud y expedición de CDP.	30/08/2025
HLL - 968	Se actualizará el procedimiento de Causación de Obligaciones para Pagos a Terceros PR-GFP-001 y el instructivo para pagos. 2. Con el calendario PAC asignado a las entidades por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se emitirá la circular de PAC para la vigencia 2025 de la SSF.	30/06/2025
HLL - 969	Sensibilización interna o correo electrónico al Grupo de Gestión Financiera respecto al cumplimiento de esta directriz y revisión de las planillas de seguridad social de los contratistas. 2. TIP y sensibilización media correo electrónico a los supervisores quienes deben validar el cumplimiento de este requisito previa presentación a financiera, así mismo, al finalizar el contrato, el Supervisor validará que el Contratista cumplió con la obligación de liquidar la seguridad social sobre el 40% del valor total del contrato.	30/06/2025

Fuente: Aplicativo ISOLUCIÓN módulo Auditoría - Reportes

PROCESO: COMUNICACIÓN PÚBLICA

Fecha cierre de auditoría: 29 de noviembre de 2024

El Plan de Mejoramiento del proceso de “*Comunicación Pública*” fue formulado el 27 de enero de 2025 toda vez que, el actual líder del proceso informó a la Oficina de Control Interno no tener acceso al informe final de auditoría interna, motivo por el cual, el 24 de

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

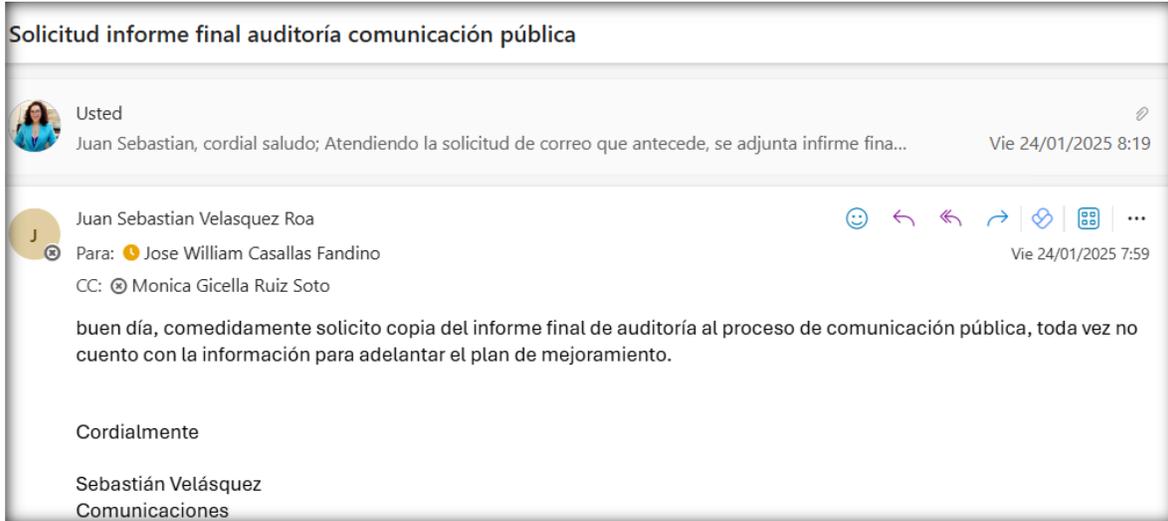
FO-COP-002 V2



Supersubsidio

enero de 2025, a través de correo institucional solicita a esta oficina copia del informe final de auditoría para formular el respectivo plan de mejoramiento.

A continuación, se adjunta captura de pantalla de correo electrónico “Solicitud informe final auditoría comunicación pública”.



Fuente: correo institucional SSF

En el siguiente recuadro se muestra descripción de las actividades propuestas en la formulación de los planes de mejoramiento y fecha de vencimiento del plan de mejoramiento formulado.

PLAN DE MOJARIMIENTO FORMULADO POR EL PROCESO AUDITADO AUDITORÍA INTERNA No. 411 PROCESO: COMUNICACIÓN PÚBLICA		
No. HLL - OM	DESCRIPCIÓN - ACTIVIDADES PROPUESTAS POR EL PROCESO AUDITADO	Vencimiento Compromiso
HLL - 964	Medidas Correctivas Implementadas El hallazgo ya ha sido subsanado. Se han realizado las siguientes acciones para un plan de mejoramiento de manera preventiva. 1. Fortalecimiento de los Controles Internos: Se implementarán actividades adicionales de seguimiento y medición para garantizar que los cálculos del IBC sean exactos en futuros procesos de liquidación.	28/11/2025
HLL - 965	Revisar y validar todos los procedimientos relacionados con la comunicación institucional para asegurar que todas las actividades tengan registros documentales claros y completos. A partir de ahora, se implementará un sistema de gestión de carpetas individuales, físicas o digitales, para cada contratista. Estas carpetas contendrán la totalidad de las evidencias y documentos relacionados con los contratos, como: Planillas de pago de seguridad social. Actas de inicio y finalización. Informes de actividades debidamente diligenciados. Otros documentos obligatorios según la normativa vigente.	28/11/2025

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

OM- 821	Revisar y validar todos los procedimientos relacionados con la comunicación institucional para asegurar que todas las actividades tengan registros documentales claros y completos. Registro de destinatarios del mensaje (grupo de WhatsApp). Captura de pantalla del envío realizado. Reporte de alcance inicial (número de entregas confirmadas).	28/11/2025
---------	--	------------

Fuente: Aplicativo ISOLUCIÓN módulo Auditoría - Reportes

PROCESO: PROCESOS DISCIPLINARIOS

Fecha cierre de auditoría: 16 de diciembre de 2024

El proceso “*Procesos Disciplinarios*” formuló el plan de mejoramiento en el aplicativo ISOLUCIÓN dentro de los siguientes 15 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la auditoría para los hallazgos 970 y 971.

En el siguiente recuadro se muestra descripción de las actividades propuestas en la formulación de los planes de mejoramiento y fecha de vencimiento del plan de mejoramiento formulado.

PLAN DE MOJARIMIENTO FORMULADO POR EL PROCESO AUDITADO AUDITORÍA INTERNA No. 413 PROCESO: PROCESOS DISCIPLINARIOS		
No. HLL - OM	DESCRIPCIÓN - ACTIVIDADES PROPUESTAS POR EL PROCESO AUDITADO	Vencimiento Compromiso
HLL - 970	Se realizó revisión y ajuste en el archivo del grupo, arreglando la foliación respectiva, en la que se encontraban tachones o similares. De igual forma se terminó de foliar lo faltante.	26/12/2024
HLL - 971	Se deben actualizar los formatos relacionados y respectivos del Grupo de Control Disciplinario Interno, que se encuentran en el aplicativo Isolucion, así como adicionar y extraer las normas respectivas.	27/12/2024

Fuente: Aplicativo ISOLUCIÓN módulo Auditoría - Reportes

De conformidad al decreto 648 de 2017 en sus artículos 2.2.21.5.3 y 2.2.25.2.2 la Oficina de Control interno desde el rol de enfoque hacia la prevención y como parte del ejercicio de la mejora continua realiza evaluación y seguimiento a los planes de mejoramiento, actividades y compromisos formulados y adquiridos por los líderes de los procesos con el fin de verificar que las mismas permitan eliminar de forma definitiva y efectiva las causas que generan las no conformidades detectadas e intensificar los controles.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

6. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno presenta cumplimiento en la ejecución de las auditorías establecidas en el Plan Anual de Auditorías, para el cuarto IV trimestre del año 2024. Es decir, que a 31 de diciembre de 2024 la oficina cumplió con el plan anual de auditorías para la vigencia al 100%.

La Oficina de Control Interno recomienda a los líderes de los procesos lo siguiente:

- Como parte del fortalecimiento de la mejora continua, se recomienda e invita a los líderes de cada proceso socializar al interior de sus áreas las instrucciones y recomendaciones necesarias para garantizar la implementación de las actividades documentadas en los procedimientos, controles y normas aplicables que conduzcan al cumplimiento de estos de manera efectiva y definitiva.
- Esta oficina recomienda a los responsables de las acciones instauradas dentro de los planes de mejoramiento, que al momento de suscribir el seguimiento de la ejecución de la actividad se describa de manera clara y expresa. De igual forma se anexen los soportes que hacen parte de la ejecución del plan de mejoramiento

Cordialmente,

JOSÉ WILLIAM CASALLAS FANDIÑO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: Mónica Gicella Ruiz Soto - Profesional Universitario OCI Mónica G. Ruiz

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2